



MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3866/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Maitén Mercedes DURÁN a la cátedra "*Medios de Comunicación*", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna DURÁN cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Maitén Mercedes DURÁN (Registro N° 21.531 - D.N.I. N° 33.052.887), a la cátedra "*Medios de Comunicación*", en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Maitén Mercedes DURÁN deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

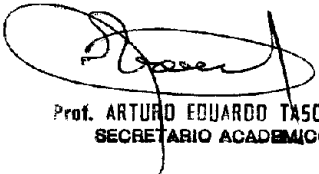
ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **219**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO